

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 EVALUACIÓN EXTERNA DE DESEMPEÑO APLICADA AL EJERCICIO FISCAL 2016

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXI y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2017; así como en el Eje 5: San Luis con Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 201-2021 en la vertiente Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas.

Considerando

Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados Unidos, Los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político- administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos.

Que el Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece facultades para la Secretaría de Finanzas respecto a la realización de procesos de evaluación para conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales transferidos.

Que en apego a la normatividad, la evaluación del desempeño se conforma con por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de conocer el impacto social de los fondos, programas y proyectos.

Que el artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Que las evaluaciones tienen por objeto proporcionar a los responsables de la instrumentación de los fondos y programas federales transferidos, elementos sustentados para llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como una apreciación informada sobre el alcance de resultados, para lo cual se estableció el Programa Anual de Evaluación 2017, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en cuya disposición segunda se incluyeron las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 ejercidos en 2016, elaborado según los términos de referencia acordes con las características de las evaluaciones respectiva

Que acorde a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la administración pública estatal aplicarán los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para garantizar el adecuado seguimiento y atención a los hallazgos y recomendaciones resultantes de las evaluaciones.

Por lo tanto, y con el fin de dar seguimiento a los resultados de la evaluación de desempeño practicada al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2016, se emite el presente

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL EN REFERENCIA A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FISE 2016.

Contexto

Es el Propósito de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cumplir con el compromiso de aplicar las recomendaciones y aprovechar los hallazgos encaminados a la excelencia en el desempeño de la Gestión de la presente administración, en los términos de las acciones para una mejora continua y las rendición de cuentas.

Como resultado de la Evaluación del Desempeño aplicada al Fondo para la Infraestructura Social Estatal FISE, realizada por el despacho "Vázquez Nava y Consultores S.C.", el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, SEDESORE, presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

1. Comentarios Específicos

1.1 Uso de las recomendaciones de la evaluación

A partir de las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador se presentan en el siguiente cuadro las mejoras a realizar:

Cuadro I

hoja 1/2

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISE 2016
PRINCIPALES MEJORAS A REALIZAR POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora a realizar por la dependencia o entidad
VI Recomendaciones	<p>Evaluar la situación de la infraestructura básica social a fin de poder determinar si los recursos existentes son suficientes, para poder disminuir los indicadores de pobreza extrema y de carencias por calidad y espacios en la vivienda, y de acceso a servicios básicos de la vivienda.</p>	<p>Es fundamental promover actividades para potenciar los recursos públicos disponibles, es decir el FAIS en sus diferentes vertientes, por ello a través del FISE se celebran convenios con dependencias o entidades federales, estatales y de manera especial con los ayuntamientos, para complementar los esquemas de atención a los sectores de la población en condiciones de rezago social, marginación y pobreza.</p> <p>Se destaca que los recursos del FISM son 7 veces mayores que el FISE por lo que la contribución de los municipios se considera estratégica para impactar en la disminución de las carencias.</p> <p>Como referencia de los dos indicadores de carencias señalados, en la última medición de pobreza CONEVAL 2016 por calidad y espacios en la vivienda el Estado avanzó 6 lugares en la escala nacional; de igual manera en la carencia por acceso a los servicios básicos se avanzó una posición a nivel nacional donde más de 78,400 personas superaron este rezago.</p>	<p>Solicitar a SEDESOL como dependencia coordinadora del FAIS (FISE –FISM) y conforme a los lineamientos generales del fondo, la agenda e implementación de una evaluación del desempeño del FISM, la que será muy importante para valorar el impacto de los municipios en el logro de objetivos y metas.</p> <p>Por otra parte el Gobierno del Estado a través del Consejo Estatal de Población COESPO elaborará una prospectiva sobre los años de culminación de pobreza, carencias sociales con resultados intuitivos acordes con la metodología para la medición de pobreza del CONEVAL.</p>
VI Recomendaciones	<p>Crear unos lineamientos para la conformación de los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, a fin de que los campos reportados sean homogéneos.</p>	<p>Se reconoce la necesidad de actualizar los lineamientos aplicados conforme al Acuerdo de SEDESOL publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de Febrero del 2017; con la aplicación de los 70 campos contenidos en registros habrá información más consistente en los padrones de beneficiarios que puedan presentarse en las próximas evaluaciones del desempeño.</p>	<p>Se homologarán los lineamientos de SEDESORE para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios con los establecidos por el gobierno federal; de igual manera deberán fortalecerse las acciones coordinadas con SEDESOL para mejorar los resultados del Sistema de Información Social Integral (SISI) constituido por tres elementos: el Padrón Único de Beneficiarios (PUB), el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) y el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISIGE).</p>

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Cuadro I

hoja 2/2

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISE 2016
PRINCIPALES MEJORAS A REALIZAR POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora a realizar por la dependencia o entidad
VI Recomendaciones	Elaborar un Padrón Único de Beneficiarios de los programas ejecutados con los recursos del FISE que le permita a la SEDESORE conocer el destino de los apoyos a nivel localidad, ZAP y región.	<p>Existe un padrón de beneficiarios en la SEDESORE con las características requeridas:</p> <p>De acuerdo a los criterios generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema emitidos por la SEDESOL, los proyectos se clasifican en Colectivos y no Colectivos.</p> <p>Los Colectivos según lineamientos no requieren la integración de un padrón de beneficiarios, sin embargo se registran en el Sistema Interno denominado SISCOPRE así como en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, donde se pueden encontrar clasificados según su impacto por localidad, región, ZAP y tipo de población.</p> <p>Los proyectos no Colectivos es decir aquellos que benefician a un número definido de hogares se acredita la carencia con el levantamiento de CUIS, con esta información validada se integra un Padrón de Beneficiarios por localidad, región, grado de rezago y ZAP; la captura del padrón de beneficiarios cuando existe mezcla de recursos con SEDESOL lo publica dicha dependencia, y el resto del padrón cuando no existe mezcla con recursos federales se publica en nuestro portal de Transparencia.</p>	<p>Consolidar la operación de la MIDS como una herramienta de planeación para el Estado y sus Municipios a fin de identificar la incidencia de los proyectos realizados no solo con recursos FISE sino también FISM; con más capacitación en los tres niveles de gobierno se podrán delimitar los tramos de responsabilidad para su captura y el seguimiento de los avances físicos y financieros, además de corregir posibles duplicidades en el registro de folios de parte de los municipios con el Estado.</p> <p>La información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.</p>
VI Recomendaciones	Realizar una Evaluación Externa de consistencia y resultados a los programas implementados por la SEDESORE	Se comparte la necesidad de instrumentar acciones que permitan medir o valorar el impacto de los programas institucionales, verificando el grado de cumplimiento a través de indicadores que propone la Metodología del Marco Lógico.	<p>Se hará la gestión correspondiente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para contar con una partida presupuestal específica que permita desarrollar los trabajos de la evaluación externa en programas tales como: acciones de vivienda, paneles, estufas y letrinas ecológicas.</p> <p>Los términos de referencia serán definidos por la misma Secretaría de Finanzas.</p>

Comentarios Generales

2.1 Posición Institucional respecto de la evaluación

Resultados de la evaluación

Este tipo de evaluaciones de manera general nos ayuda a valorar la contribución del FISE, el destino del mismo y su incidencia en las carencias, específicamente en servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Visualiza las áreas de oportunidad y las fortalezas que mejoran el desempeño del fondo.

Permite identificar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio del FISE

2.2 Sobre el Proceso de la evaluación

El proceso de evaluación fue ágil y objetivo, sin embargo los términos de referencia deben adecuarse más a los objetivos y lineamientos del FISE a fin de mejorar estrategias y eficiencia en el desempeño del mismo

2.3 Sobre el desempeño del Equipo Evaluador

El equipo evaluador mostró conocimiento del FISE, empatía y objetividad

Permitió un ambiente dinámico y ágil para llevar a cabo el proceso de evaluación en las distintas etapas del mismo

2.4 Sobre la Institución Coordinadora

El equipo coordinador de la Secretaría de Finanzas mostro en todo momento disposición, conocimiento del fondo y objetividad, facilitando así la evaluación del FISE.

2.5 Sobre la Fuente de información utilizada

EL Documento de Posición Institucional se ha elaborado con base en el Documento de Evaluación de Despeño realizada por el despacho "VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S.C." en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social del Estado , ejercicio fiscal 2016

Para su consulta en :

http://www.sedesore.gob.mx/sedesore/files/programas_sociales/evaluacion_externa/EVALUACION%20FISE.pdf

2.6 Sobre las unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento.

En la elaboración del documento de Posición Institucional, participaron La Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección de Evaluación y Prospectiva, de la SEDESORE.